



Ref:JCLM

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN A LAS BASES DE DATOS DE AGENCIAS DE NOTICIAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

Toda Administración Pública está obligada a ofrecer el máximo de información sobre su actividad para mayor conocimiento de la ciudadanía acerca de la gestión que realiza en pro de la transparencia y rendición de cuentas, con el ánimo de tomar las mejores decisiones a la hora de implementar las diferentes políticas públicas y la mejora de las mismas, además de poder valorar y difundir las diferentes intervenciones que realiza. En general, los medios de comunicación facilitan en gran medida esta labor. Y en concreto, las agencias de noticias son una herramienta fundamental para este fin.

Éstas son fuente de información para todos los medios de comunicación, realizando un seguimiento al minuto de los principales acontecimientos del día en todos los ámbitos de la actualidad, en este caso, autonómica y local, a nivel político, social y cultural, y dando difusión a todas las iniciativas que pone en marcha la Corporación en beneficio de todos los municipios sevillanos. Se trata, además, de un servicio a través de Internet y que, por tanto, está en permanente actualización, lo que le confiere inmediatez a la información, una de las principales cualidades de la misma.

Las licencias de uso que puedan proporcionar las distintas agencias de noticias a la Diputación de Sevilla reviste de gran importancia. Por un lado, es imprescindible contar con un servicio exclusivo provincial de Sevilla. La suscripción a este servicio es un plus para cualquier usuario, ya que en tiempo real tiene acceso ilimitado a todas las noticias que se produzcan y que afecten a la provincia. De esta forma, se obtiene de forma actualizada la información que afecta a todos los pueblos de la provincia, dando un trato especial a la actualidad que protagoniza la Diputación de Sevilla. Esto implica tener acceso a todas las fotos, vídeos e informaciones en formato texto en tiempo real y de manera ilimitada, con licencia para poder hacer uso por parte de la institución provincial de dichas informaciones, fotos y vídeos. Un servicio exclusivo al que se tiene acceso mediante unas claves personalizadas para que nadie que no esté autorizado por la Diputación pueda acceder.

Por otro lado, es necesario disponer de cobertura total en todos los soportes, garantizado por una importante infraestructura de comunicaciones, de la total atención informativa que afecta al Gobierno de Andalucía y de los principales acontecimientos que se producen en esta región, así como de todos aquellos acontecimientos que son de interés autonómico o nacional de carácter internacional.

Ante la falta de medios del Gabinete de Comunicación para acceder a noticias de interés como fuente de información para su uso interno, así como la cesión con carácter no exclusivo de los

Código Seguro De Verificación:	NGF3Dnrvr1xslK9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Pérez Del Campo	Firmado	06/06/2024 16:05:36
	Juan Miguel Castro Boza	Firmado	06/06/2024 07:19:09
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NGF3Dnrvr1xslK9LKqJfzQ==		





Ref:JCLM

derechos de reproducción, distribución y comunicación pública en el portal de noticias, RRSS y la App de la Diputación de Sevilla, se precisa la contratación de los servicios de suscripción a las bases de datos de agencias de noticias (provincial y regional) por la Diputación Provincial de Sevilla.

Se trata de un contrato privado conforme al art. 25.1 a) LCSP. Los contratos privados que celebren las Administraciones Públicas se registrarán, en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por las Secciones 1ª Y 2ª. del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la presente Ley con carácter general, y por sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante. En lo que respecta a sus efectos, modificación y extinción, estos contratos se registrarán por el derecho privado.

De conformidad con el artículo 99 apartado 3 de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) y debido a las características específicas de cada actuación, procede la contratación por lote:

LOTE		CÓDIGO CPV
1	Suscripción al servicio general de noticias de texto y gráfico de la provincia de Sevilla y Sección Nacional.	92400000 - Agencias de noticias
2	Suscripción al servicio general de noticias de texto y gráfico de Andalucía y Sección Internacional.	92400000 - Agencias de noticias

Se establece un valor estimado de 720.000,00 €, excluido IVA, procediendo su tramitación mediante procedimiento abierto. El plazo de ejecución del contrato será de 2 años, contado a partir de la formalización del mismo. El contrato será prorrogable año a año con un máximo de dos, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas.

Código Seguro De Verificación:	NGF3DnrvvlxslK9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lorenzo Pérez Del Campo Juan Miguel Castro Boza	Firmado	06/06/2024 16:05:36 06/06/2024 07:19:09	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NGF3DnrvvlxslK9LKqJfzQ==			

Ref:JCLM

Lote	2024	2025	2026	Prórroga 1	Prórroga 2	Total IVA excluido
1	58.500,00 €	117.000,00 €	58.500,00 €	117.000,00 €	117.000,00 €	468.000,00 €
2	31.500,00 €	63.000,00 €	31.500,00 €	63.000,00 €	63.000,00 €	252.000,00 €
TOTAL: 720.000,00 €						

El presupuesto base de licitación asciende a 435.600,00 €, desglosado en 360.000,00 € más 75.600,00 € del 21 % del IVA. En virtud de lo dispuesto en la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 15/2020, de 21 de abril, por el que se modificó el artículo 91 apartado dos 1.2º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, el tipo aplicable del 4% es para revistas digitales y publicaciones electrónicas, **manteniéndose el 21% aplicable para la suscripción a bases de datos.**

Sobre el tipo impositivo del 21 % aplicable a este servicio:

- Como establece el art. 69.Tres de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido se trata de un servicio prestado por vía electrónica consistiendo concretamente en el suministro de imágenes, texto, información y puesta a disposición de bases de datos.
- En base, entre otras, a una consulta tributaria escrita dirigida a la Dirección General de Tributos presentada por una editorial jurídica que comercializa diversos productos, entre ellos, bases de datos que ofrecen unos servicios semejantes o análogos a los que constituyen el objeto de esta licitación (V3647-20), la Secretaría General de Impuestos sobre el Consumo concluye lo siguiente: *"(...) En consecuencia, de acuerdo con la información suministrada en el escrito de consulta, y a falta de otros elementos probatorios, este Centro Directivo le informa de lo siguiente: (...) No obstante, lo anterior, el tipo reducido del 4 por ciento no será de aplicación a una prestación de servicios por vía electrónica consistente en la puesta a disposición de bases de datos de carácter jurídico, como la descrita en el escrito de consulta, la cual debe tributar al tipo general del 21 por ciento.*

Tal y como establece el art. 89 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, los órganos de la administración tributaria encargados de la aplicación de los tributos deberán aplicar los criterios contenidos en las consultas tributarias escritas a cualquier obligado, siempre que exista identidad entre los hechos y circunstancias de dicho obligado y los que se incluyan en la contestación a la consulta. Por lo tanto, y según lo expuesto:

Código Seguro De Verificación:	NGF3Dnrvv1xslK9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Pérez Del Campo	Firmado	06/06/2024 16:05:36
	Juan Miguel Castro Boza	Firmado	06/06/2024 07:19:09
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NGF3Dnrvv1xslK9LKqJfzQ==		





Ref:JCLM

- El presupuesto base de licitación del lote 1 es de 283.140,00 € (desglosado en 234.000,00 € + 49.140,00 € de IVA).
- El presupuesto base de licitación del lote 2 es de 152.460,00 € (desglosado en 126.000,00 € + 26.460,00 € de IVA).

Esta contratación se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 4200.92000.2200142 GFA 24w00200 en los siguientes presupuestos:

DIPUTACIÓN DE SEVILLA					APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
ANUALIDAD		LOTE 1	LOTE 2	TOTAL	
2024 (6 meses)	Importe	58.500,00 €	31.500,00 €	90.000,00 €	4200.92000.2200142 GFA: 24w00200
	IVA (21 %)	12.285,00 €	6.615,00 €	18.900,00 €	
	Importe base licitación 2024	70.785,00 €	38.115,00 €	108.900,00 €	
2025 (12 meses)	Importe	117.000,00 €	63.000,00 €	180.000,00 €	4200.92000.2200142 GFA: 24w00200 o la que se habilite
	IVA (21 %)	24.570,00 €	13.230,00 €	37.800,00 €	
	Importe base licitación 2025	141.570,00 €	76.230,00 €	217.800,00 €	
2026 (6 meses)	Importe	58.500,00 €	31.500,00 €	90.000,00 €	4200.92000.2200142 GFA: 24w00200 o la que se habilite
	IVA (21 %)	12.285,00 €	6.615,00 €	18.900,00 €	
	Importe base licitación 2026	70.785,00 €	38.115,00 €	108.900,00 €	
TOTAL: 435.600,00 €					

Conforme a lo establecido en los arts. 100.2 y 102 de la LCSP, la estimación del precio se ha fijado en adecuación al efectivo cumplimiento del contrato, atendiendo al precio general del mercado.

Los costes salariales de la mano de obra directa del personal asignado a la ejecución del contrato se constituyen atendiendo a la Resolución de 19 de agosto de 2019, de la Dirección General de

Código Seguro De Verificación:	NGF3DnrvvlxslK9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Pérez Del Campo	Firmado	06/06/2024 16:05:36
	Juan Miguel Castro Boza	Firmado	06/06/2024 07:19:09
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NGF3DnrvvlxslK9LKqJfzQ==		





Ref:JCLM

Trabajo, por la que se registra y publica en Convenio Colectivo estatal del sector de prensa diaria (Disposición 12486 BOE N.º 251 de 27 de agosto de 2019), el cual se extiende al Sector de Agencias de Noticias mediante Resolución de 29 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la extensión del Convenio Colectivo Estatal del Sector de Prensa Diaria al Sector de Agencias de Noticias, acordada por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Disposición 25126 BOE N.º 308 de 25 de noviembre de 2002).

En este caso, el precio del contrato se formulará en términos de precios unitarios referidos a las unidades de la prestación que se entreguen o ejecuten, conforme a las siguientes características y desglose por cada uno de los lotes:

LOTE 1: Noticias Sección provincial (Sevilla), Sección Nacional

El servicio de suscripción incluirá: el acceso a noticias, todo tipo de fotografías (fotografías de actualidad, canal de fotografías y fotonoticias), vídeos e informaciones en formato texto, de forma diaria, en tiempo real y de manera ilimitada, además de acceso al servicio de base de datos de agendas y servicio de buscador y hemeroteca en el ámbito regional, local y nacional. Las temáticas cubiertas abarcarán Economía, Política, Cultura, Sociedad, Deportes, Salud, Tecnología, Turismo, Agricultura y Ciencias.

El precio máximo para una licencia de uso con clave de acceso-usuario es de: 3.900,00 € + 819,00 € de IVA.

El precio máximo total para un total de 30 licencias de uso por anualidad con clave de acceso-usuario es de: 117.000,00 € + 24.570,00 € de IVA.

LOTE 2: Noticias Sección Andalucía y Sección Internacional

El servicio de suscripción incluirá: el acceso a noticias, todo tipo de fotografías (fotografías de actualidad, canal de fotografías y fotonoticias), e informaciones en formato texto, de forma diaria, en tiempo real y de manera ilimitada ocurridas en la comunidad autónoma de Andalucía o en cualquier otra parte del mundo siempre que sean de interés para la comunidad. Las temáticas cubiertas abarcarán Economía, Política, Justicia, Cultura, Sociedad, Deportes, Salud, Ciencias y Tecnología.

El precio máximo para una licencia de uso es de: 31.500,00 € + 6.615,00 € de IVA.

El precio máximo total para un total de 2 licencias de uso por anualidad es de: 63.000,00 € + 13.230,00 € de IVA.

Código Seguro De Verificación:	NGF3DnrvrlxslK9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Pérez Del Campo	Firmado	06/06/2024 16:05:36
	Juan Miguel Castro Boza	Firmado	06/06/2024 07:19:09
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NGF3DnrvrlxslK9LKqJfzQ==		





Ref:JCLM

Las licencias correspondientes a este lote 2 tienen un carácter corporativo, y habilitan al Gabinete de Comunicación a crear un número indeterminado de usuarios de entre, exclusivamente, el personal técnico perteneciente a todas las áreas y entes instrumentales que conforman la Diputación de Sevilla, según criterio establecido desde el Gabinete de Comunicación de la Institución Provincial.

De acuerdo con el art. 145.4 de la LCSP, la adjudicación recaerá sobre la oferta con mejor relación calidad-precio atendiendo a criterios económicos, que representan el 49% total de la valoración, y cualitativos, que representan el 51% de la misma.

Dadas las peculiaridades propias del servicio objeto de este contrato, que se encuadran dentro de los contratos de servicio relacionados en el Anexo IV de la LCSP, se hace necesario establecer en el pliego criterios de adjudicación que faciliten el acierto en la selección del adjudicatario, por lo que en virtud de lo establecido en el art. 145.4 de la LCSP, se ha establecido que la puntuación asignable a los criterios de adjudicación cualitativos representen el 51% de la puntuación total asignada al conjunto de criterios de adjudicación.

Con esta finalidad, se valorará contar con un correcto dimensionamiento y organización del equipo de trabajo mediante la aportación de los currículums vitae de los distintos perfiles con titulación superior adscritos al servicio, ante la importancia de contar con un grupo de trabajo identificado en el ámbito documental e informático que permita una relación directa tanto con documentalistas externos responsables del enriquecimiento del servicio como con la parte técnica de la organización. De igual forma, se valorará contar con un eficiente servicio de atención al cliente dotado de recursos técnicos y humanos puestos a disposición de la entidad contratante, haciendo hincapié con ello en la trascendencia de contar con un buen procedimiento de gestión de posibles incidencias durante la prestación del servicio que aumenten la calidad del mismo.

De conformidad con lo establecido en el art. 87.3.a) de la LCSP, el criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera del licitador será el volumen anual de negocios del licitador que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos de una vez y media el valor anual medio del lote al que licite:

LOTE 1: 175.500,00 €

LOTE 2: 94.500,00 €

Si el candidato o licitador optara a más de un lote, la solvencia requerida será la suma de los importes exigidos para los lotes a que se opte.

De conformidad con lo establecido en el art. 89 de la LCSP, la solvencia técnica o profesional del licitador deberá acreditarse mediante la relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
NGF3DnrvrlxslK9LKqJfzQ==	Firmado	06/06/2024 16:05:36
Firmado Por	Firmado	06/06/2024 07:19:09
Lorenzo Pérez Del Campo		
Juan Miguel Castro Boza		
Observaciones	Página	6/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NGF3DnrvrlxslK9LKqJfzQ==	





Ref:JCLM

máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del lote al que licite:

LOTE 1: 81.900,00 €

LOTE 2: 44.100,00 €

Si el candidato o licitador optara a más de un lote, la solvencia requerida será la suma de los importes exigidos para los lotes a que se opte.

La suscripción debe contener una gran cantidad de recursos (acceso a noticias, canal de fotografías, vídeos en tiempo real, comprendiendo distintos ámbitos geográficos de forma ilimitada) que hacen necesaria la disposición de una mínima estructura técnica y organizativa para una correcta realización de la prestación. Por ello, las empresas de nueva creación (art. 90.4 LCSP) podrán acreditar su solvencia técnica para cada uno de los lotes:

LOTE 1: Noticias Sección provincial (Sevilla), Sección Nacional

- Disposición de un mínimo de 4 redactores, con Titulación de grado en Periodismo, Comunicación Audiovisual o equivalente, que durante la ejecución del contrato estén especialmente facultados para emitir los informes que le sean requeridos garantizando el control de calidad de los trabajos realizados.

LOTE 2: Noticias Sección Andalucía y Sección Internacional

- Disposición de un mínimo de 6 redactores, con Titulación de grado en Periodismo, Comunicación Audiovisual o equivalente, que durante la ejecución del contrato estén especialmente facultados para emitir los informes que le sean requeridos garantizando el control de calidad de los trabajos realizados.

La solvencia técnica de las empresas de nueva creación se acreditará con la presentación de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

Finalmente, se hace constar que esta Corporación no cuenta con medios propios para llevar a cabo los trabajos cuya contratación se propone, y que, de conformidad con el artículo 99.2 LCSP, no se produce fraccionamiento del objeto del contrato a efectos de eludir los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación del contrato.

En base a todo lo anterior, se considera justificada debidamente, tal y como se exige en el artículo 116.4 e) LCSP, la necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la presente contratación.

Código Seguro De Verificación:	NGF3DnrvrlxslK9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lorenzo Pérez Del Campo	Firmado	06/06/2024 16:05:36	
	Juan Miguel Castro Boza	Firmado	06/06/2024 07:19:09	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NGF3DnrvrlxslK9LKqJfzQ==			




Ref:JCLM

JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

FDO. JUAN MIGUEL CASTRO BOZA

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA

FDO. LORENZO PÉREZ DEL CAMPO

Código Seguro De Verificación:	NGF3Dnrv1xslK9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lorenzo Pérez Del Campo	Firmado	06/06/2024 16:05:36	
	Juan Miguel Castro Boza	Firmado	06/06/2024 07:19:09	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NGF3Dnrv1xslK9LKqJfzQ==			